

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memoriales del apoderado de la parte demandante solicitando entrega de dineros y del rematante solicitando la entrega del bien rematado para resolver.

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve de noviembre de dos mil veintinueve.

Ref: 2017-00242, Ejecutivo con Garantía real de Olga Regina Mora Sandoval contra Leidy Viviana Gómez Méndez.

Teniendo en cuenta que el rematante solicita la entrega del inmueble rematado que fue adjudicado mediante auto del 01 de julio de 2021, manifestando no se ha realizado la entrega del mismo de forma voluntaria; previo a ordenar la entrega de dineros solicitada por el apoderado de la parte demandante y de resolver sobre la entrega del bien rematado, se ordena requerir nuevamente al secuestre señor RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ, para que en el término de diez (10) días, se sirva informar el trámite que ha realizado para proceder a la entrega del inmueble ubicado en el primer piso del Bifamiliar Mendez-Propiedad Horizontal, en la calle 16 B No. 17 A-28, de esta ciudad, al rematante señor RAMIRO URIBE SEPULVEDA, como se le comunicó mediante oficio No. 1214 del 15/07/2121 y reiterado en oficio No. 1572 del 07/09/2021, de los cuales no se ha obtenido respuesta alguna.

Igualmente, para que rinda cuentas de la administración del inmueble, dado que según diligencia de embargo y secuestro, el mencionado inmueble se encontraba arrendado. So pena de compulsar copia ante el Consejo Superior de la Judicatura- Sala Disciplinaria, para que se adelante la investigación por el incumplimiento de sus funciones como auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE.

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No.112.  
Hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO